

10 JUN. 2011

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

000581

"Por medio de la cual se modifican los artículos primero y cuarto de la Resolución de Rectoría No. 000449 del 10 de mayo de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los artículos primero y cuarto de la Resolución de Rectoría No. 000449 del 10 de mayo de 2011, se reconoció a las docentes **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO** y **JOHANA ALEXANDRA GÓMEZ SANTOS**, respectivamente, el pago de bonificación por los servicios prestados a la Universidad del Atlántico en el desarrollo de algunos módulos correspondientes al segundo semestre de la octava cohorte de la Especialización en Química Orgánica.

Revisada la base de datos de la oficina de nómina de la Universidad del Atlántico, se encuentra que las señoras **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO** y **JOHANA ALEXANDRA GÓMEZ SANTOS**, no aparecen vinculadas a esta institución bajo ninguna de sus modalidades de contratación docente o administrativa y por tanto, no les es aplicable la modalidad de pago por bonificación establecida en el Acuerdo Superior 006 del 13 de mayo de 1999, que conforme a lo anterior, los servicios prestados deberán cancelarse por medio de honorarios.

Por tal circunstancia se hace necesario dejar sin efecto los artículos primero y cuarto de la Resolución de Rectoría No. 000449 del 10 de mayo de 2011.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 000449 del 10 de mayo de 2011, en el sentido de que los servicios prestados por la señora **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO** se cancelarán bajo el concepto de honorarios, de acuerdo a la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No. 000449 del 10 de mayo de 2011, en el sentido de que los servicios prestados por la señora **JOHANA ALEXANDRA GÓMEZ SANTOS** se cancelarán bajo el concepto de honorarios, de acuerdo a la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos contenidos en la Resolución de Rectoría No. 000449 del 10 de mayo de 2011 quedan incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar al interesado en la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora